

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO No. LP 003-2026

1. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI: Barrio Sarie Bay. San Andrés Isla, Colombia

2. DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Cualquier comunicación relacionada con el presente proceso deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II.

3. OBJETO:

“CONTRACIÓN DE OBRAS, ADECUACIÓN, REAHABILITACIÓN, Y MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL Y ELECTRICO DE ARAS CORRESPONDIENTE AL ESPACIO DENOMINADO BIBLIOTECA, Y AULAS Y RECTORIA DEL EDIFICIO SEDE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI”.

4. MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA: LICITACIÓN PÚBLICA

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA. Los interesados presentar oferta a través de la plataforma SECOP II en el término que se establezca el cronograma definitivo del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS. (\$2.866.544.201) M/CTE incluidos los Impuestos a que haya lugar cuando a ello hubiere lugar y demás tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN



ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	IUSAI CUBIERTA	VALOR SUPERA UMBRAL DE CONSTRUCCIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – México	Sí	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	Sí	No	No	No
Chile – Acuerdo bilateral	Sí	Sí	No	No	No
Corea	Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	No	No	No
Estados AELC – EFTA	Sí	Sí	No	No	No
México – Acuerdo bilateral	Sí	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	No	No
Israel	Sí	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	Sí*	Sí	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	Sí*	No	Sí
Triángulo Norte – Honduras	Sí	Sí	Sí*	No	Sí

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	IUSAI CUBIERTA	VALOR SUPERA UMBRAL DE CONSTRUCCIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Comunidad Andina – CAN	Sí	Sí	No aplica umbral	No	Sí

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES. La convocatoria del presente proceso de selección, no se debe limitar a la participación de Mipymes nacionales, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA

- A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- B. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- C. LIBRETA MILITAR.
- D. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- E. COMPROMISO TRANSPARENCIA.
- F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
- I. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
- J. ACUERDO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- K. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- L. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- M. APORTES AL DIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- N. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

10.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- A. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme



El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 2,00$
Índice de endeudamiento	$\leq 50\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 4,0$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

B. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 2,0$
Índice de endeudamiento	≤ 50
Razón de cobertura de intereses	$\geq 4,0$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	



Indicador	Valor concertado
	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,04$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	43,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE"	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

13. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso será el previsto en la plataforma SECOP II.